



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/6	El Pleno

**Eva Pilar Sanz Blanco, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de mayo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

4. Aprobación modificación presupuestaria 6-2021 CE financiado con RTGG (adhesión convenio hostelería)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 6/2021 del Ayuntamiento con la modalidad de crédito extraordinario se propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 6/2021 con la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO por un importe total de 74.000,00 euros, financiado con cargo a REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES de 2020 por importe de 74.000,00 euros con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

PROG	ECON.	DESCRIPCIÓN
4330	45000	APORTACIÓN GOBIERNO DE ARAGÓN CONVENIO AYUDAS HOSTELERÍA COVID-19
		TOTAL

ESTADO DE INGRESOS

ECON.	
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
TOTAL	

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: FND4TMMR6KFNK5GW7WUS6JFKK | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

SEGUNDO-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Trás una breve explicación por parte del portavoz del grupo socialista D. Miguel Cimorra y de la Sra. Alcaldesa, relativa a que la modificación tiene su objeto en la aportación del 20% de aportación al para el futuro convenio de ayuda a la hostelería que se va a firmar con el Gobierno de Aragón. Es una modificación por motivos contables, ya que la aportación procede de los Fondos de Cooperación y está estimada en unos 70.000 o 73.000 euros.

Todavía quedará pendiente, la aprobación de la adhesión al convenio, en otro pleno extraordinario, cuando el Gobierno de Aragón lo tenga elaborado.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: FND4-TMMR6KFNK5G7WJUS6JFKK | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2